
MACACHÍN - MAC RACE PRIVADO NO CONTROLADO

370845S 0634039W SW MACACHÍN 140 M 459 FT

RWY: 18/36 800x30 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02953) 452017 - Aeroclub MACACHÍN - CC: N° 92-6307

MAGGIOLO / SAMAVE - MAB RACE PRIVADO NO CONTROLADO

334713S 0620725W 13 KM SE MAGGIOLO 109 M 357 FT

RWY: 10/28 798x25 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Uso exclusivo agroaéreo.

MAIPÚ - MPU RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

365320S 0575106W 3 KM SE MAIPÚ 16 M 52 FT

RWY: 14/32 1500x30 M Tierra.

05/23 1280x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02268) 421085

MAIPU / ESTABLECIMIENTO EL ARAZA - HZA RACE PRIVADO NO CONTROLADO364633S 0573834W 8,5 KM SE Estación SANTO DOMINGO 93 M 305 FT - **ILE****RWY:** 08/26 750x18 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (011) 47198785 / (011) 15-44153965

MALABRIGO - MLA RANE PRIVADO NO CONTROLADO

292202S 0595841W 1,5 KM S MALABRIGO 54 M 177 FT

RWY: 01/19 650x30 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Servicios: AVGAS 100 LL**Teléfono:** (03482) 454144 - **Fax:** (03482) 454470

MALARGÜE / COMODORO D. R. SALOMÓN - MLG RANO SAMM PÚBLICO CONTROLADO

352943S 0693423W 1 KM S MALARGÜE 1424 M 4671 FT - **ILE**

RWY: 09/27 1450x20 M Asfalto - **AUW:** 11t/1 15t/2.

14/32 2650x30 M Asfalto - **AUW:** 75t/1 94t/2 167t/4.

THR: 14 MOV 470 M por OBST.

Distancias declaradas:

RWY	TORA (M)	TODA (M)	ASDA (M)	LDA (M)
14	2650	2650	2650	2180
32	2180	2180	2650	2650

ATS:

TWR 118,25 MHZ (CPPL) - 119,55 MHZ (CAUX).

Radioayudas:

NDB/LI M 320 KHZ 353052S 0693323W 138°/0,85 NM (a RWY 32) H24. Funciona sin alimentación de emergencia y sin control remoto en torre.

VOR/DME MLG 117,2 MHZ 352910S 0693443W. Canal DME 119X. Cobertura 330 KM.

Restricciones: Fuera de las 15 NM DME (VOR) entre RDL 180° al RDL 330° (pasando por RDL 240°), no utilizar por debajo de FL 120 debido a oscilaciones fuera de tolerancia por efecto de la montaña. Punto de verificación VOR: Prolongación de pista frente a APN Comercial RDL VOR 301°, distancia DME 0,2 NM.

PAPI a RWY 14. Ángulo de aproximación 3°. HGT cruce en THR 14,65 M.

PAPI a RWY 32. Ángulo de aproximación 3°. HGT cruce en THR 14,65 M.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 2000 FT.

Normas Particulares:

Movimiento en plataforma: No se iniciará el movimiento desde una posición en APN sin la autorización de la TWR.

En todos los casos se deberá seguir con la rueda de nariz de la aeronave y a velocidad reducida normalizada, las líneas de eje de rodaje y entradas a los puestos de estacionamiento, a fin de conservar el margen de separación adecuado entre aeronaves.

Estacionamiento:

PSN NR 1A y NR 1B: Permiten el estacionamiento de ACFT hasta 16 M de envergadura del tipo Cessna Citation II, similar o menor porte, cuando no se encuentren estacionadas ACFT en PSN NR 1 y NR 2.

PSN NR 1: Admite ACFT Boeing B-737-200, similar o menor porte, penalizando el estacionamiento de ACFT en PSN NR 1A y NR 1B y NR 2.

PSN NR 2: Permite el estacionamiento de ACFT tipo MD, similar o menor porte, restringiendo el estacionamiento de ACFT en PSN NR 1 y NR 1B y NR 3, no obstante la salida del MD provoca una estela con velocidades muy elevadas, por lo que no se recomienda mantener aviones en PSN NR 1A.

PSN NR 3: Está destinada al estacionamiento de ACFT tipo DC-9-32/41 o Boeing B-737-200, similar o menor porte, cuando no se encuentren ocupadas las PSN NR 2 y NR 4.

PSN NR 4: Admite ACFT hasta 17 M de envergadura, tipo Metro III, similar o menor porte, en caso de encontrarse libre la PSN NR 3.

PSN NR 5 y NR 6: Está destinadas al estacionamiento de ACFT hasta 14 M de envergadura.

Ingresos:

Los ingresos a las posiciones de la APN operativa podrán realizarse utilizando la planta de poder de las aeronaves en todos los casos y bajo la asistencia de un señalero.

Salidas:

Las aeronaves estacionadas en las posiciones podrán iniciar el rodaje con la planta de poder propio (Autónomas).

Las aeronaves tipo B-737-200 y MD estacionadas en las PSN NR 1 a NR 2, deberán abandonar las mismas con viraje cerrado a la derecha, tratando de no superar 1.2 EPR luego de romper inercia, de manera de no afectar la integridad de personas, equipo y edificaciones, debido a las reducidas dimensiones disponibles.

Las aeronaves tipo DC-9 y B-737-200 que estacionen en PSN NR 3 abandonarán la misma con viraje cerrado a la izquierda siguiendo las mismas precauciones que para 1 y 2.

Excepciones:

Cuando la Autoridad Aeronáutica, considere necesario, podrá autorizar en coordinación con el Administrador de AA 2000, el ingreso y estacionamiento de aeronaves en la APN que difieran de las establecidas en la presente disposición, con apoyo de señalero u otros medios disponibles que garanticen la seguridad de las OPS, principalmente por congestión de APN, distribución de aeronaves de la aviación general, pernocte y cuestiones o tipos de aeronaves no contempladas en éste documento.

Precauciones:

Al iniciar la maniobra de rodaje, deberá observarse cuidadosamente la circulación de vehículos y personas en la APN y proximidades.

Se recuerda que las aeronaves tienen prioridad de circulación con respecto al tránsito de vehículos y peatones, por lo cual los responsables de Organismos, Administrador del Aeropuerto y Empresas que brindan servicios en la APN operativa, deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar que su personal tenga conocimiento pleno de las presentes normas y medidas de seguridad aplicables durante su desplazamiento en la APN.

Horario de servicio: 1000 a 2359 HR UTC

Servicios: JET A-1

Teléfono: (0260) 4470098 / (0260) 4471265

Pertenece al SNA

MAQUINCHAO - MAQ RASU SAVQ PÚBLICO NO CONTROLADO

411433S 0684228W 0,80 KM NW MAQUINCHAO (Pcia. de RÍO NEGRO) 888 M 2912 FT

RWY: 06/24 1150x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02490) 491042 / (02490) 491024

MAR DEL PLATA / ASTOR PIAZZOLLA - MDP RACE SAZM PÚBLICO CONTROLADO INTERNACIONAL

375603S 0573424W 7 KM N MAR DEL PLATA 22 M 72 FT - ILE

RWY: 13/31 2200x45 M Asfalto - **PCN:** 64/F/C/W/T - 61/R/C/W/T.

No se provee Área de Seguridad de Extremo de Pista (RESA) por límite aeroportuario.

Distancias declaradas:

RWY	TORA (M)	TODA (M)	ASDA (M)	LDA (M)
13	2200	2580	2200	2200
31	2200	2200	2200	2200

ATS:

TWR/APP Mar del Plata Torre PPL 118,75 MHZ - AUX 118,2 MHZ EMERG 121,5 MHZ - ROD 121,7 MHZ.

TMA Mar del Plata Control (Radar) PPL 118,75 MHZ - AUX 118,20 MHZ.

Radioayudas:

NDB MDP 385,0 KHZ 375622S 0573432W 155° MAG / 1388 M (0,7 NM). Funciona sin Alimentación de emergencia, sin Indicación de Funcionamiento en TWR y sin Control Remoto.

NDB/LI M 280,0 KHZ H24 375527,0S 0573535W 308° MAG/964,5 M (0,5 NM) RWY 13.

NDB/LO OM 260,0 KHZ H24 375345S 0573856W 308° MAG/6807,2 M (3,7 NM) RWY 13.

VOR/DME MDP 116,2 MHZ H24 375547S 0573435W 26 M 85 FT 105° MAG/655,0 M (0,35 NM) CH 109X (324 KM).

ILS/LOC MP 109,5 MHZ H24 375627S 0573336W CAT. II RWY 13. Funciona OM - MM sin indicación de funcionamiento en TWR. Se recomienda no utilizar Piloto Automático dentro de las últimas 7 NM en Cartas N° 1-2 y 4 y dentro de las últimas 6 NM en Carta N° 3.

Se debe tener en cuenta que entre 15° y 25° a cada lado del eje del localizador pueden ocurrir falsas capturas con ciertos tipos de receptores de navegación aérea.

GP/DME 332,6 MHZ 375554S 0573453W 36 M 118 FT GP 3° HGT Ref. 15,50 M CH 32X.

MM 75 MHZ 375527S 0573535W 308° MAG/964,5 M (0,5 NM).

OM 75 MHZ 375345S 0573856W 308° MAG/6807,2 M (3,7 NM).

Normas Generales y Particulares:

Consultar en AIP Vol. I, II y III de la República Argentina.

Servicios: AVGAS 100 LL - JET A 1 HD 1080-1100-1120

Categoría SEI: 6

Teléfono: (0223) 4783990 / (0223) 4780744 - **Fax:** (0223) 4786464

Pertenece al SNA

MAR DEL PLATA / BATAN - MDB RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

380042S 0574039W 11,5 KM W BATÁN 62 M 203 FT

RWY: 04/22 1000x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 500 FT.

Normas Particulares:

a) Circuito de tránsito exclusivamente al NW del RCL 04/22.

b) ATZ abarca el espacio aéreo comprendido desde: la intersección del meridiano 0574130W y Ruta Nacional N° 226, continuando por esta hacia el E hasta el meridiano 0573830W, siguiendo hacia el S hasta la Ruta Provincial N° 88, continuando por la misma hacia el W hasta el meridiano 0574130W, siguiendo por el mismo hacia el N hasta la Ruta Nacional N° 226. Tope de ATZ 1000 FT de altura.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (0223) 4642151

MAR DEL PLATA / CLUB DE PLANEADORES - MPP RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

380055S 0573913W 9,5 KM W MAR DEL PLATA 45 M 147 FT

RWY: 04/22 750x18 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 500 FT de altura.

Normas Particulares:

a) Circuito de tránsito de AD se realizará exclusivamente al SE del RCL a 500 FT de altura.

b) ATZ abarca el espacio aéreo comprendido por los siguientes límites: desde la intersección del meridiano 05740W con la Ruta Provincial N° 88, continuando por la misma hacia el E hasta interceptar el meridiano 0573830W, siguiendo hacia el S hasta el paralelo 380120S continuando hacia el E hasta interceptar el meridiano 05736W, siguiendo por el mismo hacia el S hasta la intersección con un arco de 4 NM de radio con centro en 380054S 0573915W siguiendo por ese arco hacia el W hasta el meridiano 05740W, continuando hacia el N hasta la Ruta Provincial N° 88. Tope de ATZ 1000 FT de altura.

c) Los vuelos que se realicen a más de 500 FT de altura dentro de la CTR/TMA MDP, deberán solicitar el permiso de tránsito a la TWR MAR DEL PLATA.

d) La actividad de vuelo con planeadores deberá ajustarse a lo establecido en las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC), Parte 91 - Apéndice I "Normas para la actividad de vuelo con planeadores."

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (0223) 4643244

MAR DEL PLATA / PARQUE HERMOSO - MPH RACE PRIVADO NO CONTROLADO

380142S 0573823W 9 KM WSW PARQUE HERMOSO 35 M 115 FT

RWY: 13/31 600x20 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto en el inciso c), donde debe reemplazarse el valor por 500 FT.

Precaución: OPS de aeronaves que se desarrollan en los AD MAR DEL PLATA / BATÁN y CLUB DE PLANEADORES muy próximos a éste.

Teléfono: (0223) 4650345

MAR DEL SUR / ESTANCIA LUCILA - ELL RACE PRIVADO NO CONTROLADO

381831S 0580618W 5 KM SE MAR DEL SUR 22 M 72 FT - ILE

RWY: 18/36 1200x25 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

MARCOS JUAREZ - MJZ SAOM RANO PÚBLICO AERADIO324104S 0620929W 5 KM W MARCOS JUAREZ 110 M 360 FT - **ILE****RWY:** 07/25 1200x30 M Asfalto - **AUW:** 15t/1 21t/2.**ATS:****TWR** PPL 123,5 MHZ.**Radioayudas:****VOR** MJZ 114,7 MHZ 324110S 0620940W 92°/0,15 NM H24 (Calculada en gabinete).**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

APN sector hangares prohibido rodaje de aeronaves con motores en funcionamiento

Cuenta con fuente secundaria de energía y dispone de faro de identificación verde cada 5 segundos

Horario: HJ**Teléfono:** (03472) 420033 / (03472) 15-543760 / (03472) 15-449952 / (03472) 15-621815**MARCOS PAZ - MSP RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

344751S 0585349W 6,5 KM E MARCOS PAZ 28 M 91 FT

RWY: 14/32 650x30 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO. Excepto en su inciso c) en el circuito de tránsito a una altura máxima de 600 FT.

Normas Particulares:

El circuito de tránsito se encuentra contenido en el Corredor Visual N° 11 entre las localidades de VILLARS y MARCOS PAZ.

Teléfono: (02227) 15612783**MARIANO MORENO - ENO SADJ RACE PÚBLICO CONTROLADO**343345S 0584727W 7 KM S JOSE C. PAZ 32 M 105 FT - **ILE****RWY:** 16/34 2400x40 M Asfalto - **AUW:** 57t/1 74t/2 118t/4 143t/5 225t/8.**THR:** 34 MOV 450 M RWY AVBL 1950M.**ATS:****TWR** PPL 119,70 MHZ - **AUX** 118,55 MHZ.**Radioayudas:****NDB/LI** Z 395,0 KHZ 343215S 0584757W 345°/0,83NM H24 (a RWY 16).**VOR/DME** ENO 112,9 MHZ 343346S 0584726W 175°/0,63NM H24, CH 76X.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 2000 FT.

Normas Particulares:

No se establece valor de tope de ATZ por haberse anulado la misma. En las salidas previas al despegue, y en las entradas antes del ingreso a la CTR, se deberán comunicar con la TWR MORENO, a los efectos de solicitar el permiso de tránsito e instrucciones.

Punto Verificación VOR:

TWY acceso cabecera 16 1500 M (0,81 NM) Radial 354

TWY acceso central 600 M (0,32 NM) Radial 031

TWY acceso cabecera 34 800 M (0,43 NM) Radial 141

Precaución por animales sueltos, por rotura de cerca perimetral.
OPS con precaución por aves.

Iluminación del área de aterrizaje no utilizable.

Horario de servicio AD: 1100 a 2200 HR resto a requerimiento.

Servicios: JET A1.

Horario de servicio: 1100 HR UTC a puesta del sol.

Categoría SEI: 1

Teléfono: (011) 44517095

MARTINEZ DE HOZ / FUMIGACIONES ORTEGA - DOF RACE NO CONTROLADO

351632S 0613322W 8 KM ENE MARTÍNEZ DE HOZ 89 M 291 FT

RWY: 14/32 600x20 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Uso exclusivo agroaéreo.

MATANZA - MAT SADE RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

344342S 0583002W 3 KM NNE MATANZA 3 M 9 FT - ILE

RWY: 09/27 650x23 M Tierra.

17/35 1035x50 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 1000 FT.

Normas Particulares:

Los vuelos se realizarán en VMC de acuerdo al VFR, ajustándose a las Condiciones Meteorológicas existentes en el AD EZEIZA, tomando las mismas como propias.

Actividad en circuito de tránsito máximo 1000 FT y tope de ATZ 1500 FT de altura. El circuito de tránsito se efectuará exclusivamente al E del RCL 17/35.

ATZ abarca el espacio aéreo comprendido entre los siguientes límites: Desde intersección Autopista Richieri y Avda. Gral. Paz, siguiendo por esta y Ruta Nacional 210 hasta 344340S 0582630W, desde este punto hasta Laguna Santa Catalina e intersección con un arco de 5 NM de radio con centro en VOR/DME EZE

Teléfono: (011) 46931377

MENDOZA / EL PLUMERILLO - DOZ SAME RANO PÚBLICO CONTROLADO INTERNACIONAL

324954S 0684734W 8 KM NE MENDOZA 704 M 2310 FT - ILE

RWY: 18/36 2835x54 M Hormigón - **PCN:** 89/R/C/W/T.

THR: 36 MOV PERM 45 M.

RWY	TORA (M)	TODA (M)	ASDA (M)	LDA (M)
18	2835	3135	2835	2835
36	2835	3185	2835	2790

ATS:

TWR/APP PPL 119,90 MHZ - AUX 118,65 MHZ - EMERG 121,50 MHZ - ROD 121,95 MHZ.

DIF. ATIS 127,60 MHZ.

TMA PPL 124,20 MHZ - AUX 122,1 MHZ.

ACC/A/G PPL 126,60 MHZ - AUX 122,1 MHZ.

Vuelos Nacionales 3016 KHZ 6586 KHZ 10006 KHZ

Vuelos Internacionales 6649 KHZ 2944 KHZ 10024 KHZ

Radioayudas:

NDB/LI D 395 KHZ H24 325118S 0684733W 176° MAG/1180,9 M (0,6 NM) RWY 36. Funciona sin alimentación de emergencia, con indicación de funcionamiento en TWR y sin control remoto.

VOR/DME DOZ 114,9 MHZ 324955S 0684727W 711 M 2333 FT CH 96X (343 KM). Se recomienda no utilizar piloto automático entre radiales 090 al 110 pasando radial 100 por oscilaciones dentro de tolerancia.

Punto de verificación VOR: TWY A acceso a cabecera 18 RDL VOR 345°, distancia DME 0,8 NM.

ILS/LOC DO 109,9 MHZ 324901S 0684733W

GP/DME 333,8 MHZ 325030S 0684730W 715 M 2346 FT GP 3° CH 36X. HGT Ref. 16,20 M RWY 36

MM 75 MHZ 325118S 0684733W 176°MAG/1180,9 M (0,6 NM) RWY 36

Normas Generales y Particulares:

Consultar en AIP Vol. I, II y III de la República Argentina.

Servicios: AVGAS 100LL JET A1 aceites SAE 20W-50 multigrado y fluido sintético para turbinas, fluido hidráulico, aditivo anticongelante.

Categoría SEI: 6

Teléfono: (0261) 4487486 / (0261) 44877483 - **RTI:** 65413 / 65328 / 65329 / 65337

Pertenece al SNA

MENDOZA / LA PUNTILLA - DOP RANO PÚBLICO NO CONTROLADO

325745S 0685227W 8,5 KM SW Aeropuerto El PLUMERILLO 942 M 3091 FT

RWY: 04/22 1189x21 M Asfalto.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 1000 FT.

Normas Particulares:

ATZ abarca el espacio aéreo comprendido desde 325440S 0685100W, siguiendo un arco de 3 NM de radio con centro en 325742S 0685144W hacia el E hasta 325935S 0685415W, continuando hacia el NW hasta 325710S 685150W hasta 325440S 0685100W.

Tope de ATZ 1500 FT de altura.

El circuito de tránsito se efectuará exclusivamente al E del RCL, además de todas las OPS.

Las salidas y entradas al AD sin enlace radioeléctrico, se efectuarán exclusivamente por el corredor VFR que une el AD con las localidades de Luján y Medrano, a una altura máxima de 1000 FT. Con enlace radioeléctrico, se realizarán de acuerdo al permiso de tránsito e instrucciones de la TWR MENDOZA.

Servicios: AVGAS 100 LL

Tel/Fax: (0261) 4963349

MERCEDES - MRD RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

343820S 0592719W 2,5 KM NW MERCEDES (Prov. de BUENOS AIRES) 42 M 137 FT

RWY: 01/19 799x23 M Tierra - **ILE.**
09/27 660x30 M Tierra.

TWY central y APN Tierra - **ILE.**

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Habilitado OPS NGT

Teléfono: (02324) 428376

MERCEDES - RCE RANE PÚBLICO NO CONTROLADO

291320S 0580517W 4 KM S MERCEDES (Prov. de CORRIENTES) 106 M 347 FT

RWY: 03/21 1800x30 M Asfalto - **PCN:** 22 F/D/X/U.

THR: 03 291348S 0580525W.

21 291252S 0580508W.

Dispone de área anterior al THR en ambos umbrales. Asfalto 175x30 M

TWY: 410x15 M Asfalto - **PCN:** 22 F/D/X/U.

APN: 100x60 M Hormigón - **PCN:** 22 R/D/X/U.

Dispone de un sistema de iluminación de baja intensidad en RWY, TWY y APN.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

Las OPS de vuelo nocturno local deberán realizarse dentro de la ATZ, exclusivamente en VMC y siempre con la pista a la vista.

Categoría SEI: 2

MERCEDES / EA. SANTA ROMANA - MSR RANO PRIVADO NO CONTROLADO

334512S 0651447W 13 KM E AD VILLA REYNOLDS 472 M 1548 FT

RWY: 01/19 1350x23 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

En las salidas previo al despegue, y en las entradas antes del ingreso al CTR RYD deberá solicitar y obtener el permiso de tránsito correspondiente de la TWR RYD, telefónicamente o por radio.

El circuito de tránsito deberá realizarse al E de RWY 01/19, altura máxima 500 FT.

Teléfono: (0261) 4960562

MERCEDES - CED RANO PÚBLICO NO CONTROLADO

333833S 0652515W 3 KM NE MERCEDES (Prov. de SAN LUIS) 515 M 1689 FT

RWY: 01/19 1750x50 M Tierra.

09/27 750x50 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 500 FT.

Normas Particulares:

ATZ abarca el espacio aéreo comprendido por un círculo de 4 NM de radio con centro en 3338S 06525W, excepto el sector S donde el círculo se interrumpe con las Rutas Nacionales Números 7 y 8.

Teléfono: (02652) 428409

MERLO - MER SADR RACE PRIVADO NO CONTROLADO

344035S 0584438W 2 KM SW MERLO (Prov. de BUENOS AIRES) 15 M 49 FT

RWY: 07/25 850x50 M Tierra.

16/34 1050x40 M Tierra.

18/36 700x50 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Las OPS VFR serán autorizadas por la TWR MARIANO MORENO.

Teléfono: (02220) 4854418

METÁN - MTN RANO PRIVADO NO CONTROLADO

253051S 0645756W 2 KM NW METÁN 843 M 2765 FT

RWY: 04/22 900x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

MINA CLAVERO - MCL RANO PÚBLICO NO CONTROLADO

314349S 0645916W 1 KM E MINA CLAVERO 970 M 3181 FT

RWY: 15/33 1180x40 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Teléfono: (03544) 471125

MIRAMAR - IRA SAEM RACE PÚBLICO NO CONTROLADO (AERADIO)381334S 0575215W 4 KM NW MIRAMAR 13 M 42 FT - **ILE****RWY:** 04/22 619x30 M Tierra.

09/27 600x30 M Tierra.

18/36 1668x31 M Asfalto - **AUW:** 35t/1 56t/2 80t/4.**ATS:****TWR** PPL 118,45 MHZ - **AUX** 119,70 MHZ.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Horario de operación aeradio entre 1100 1700 SAB, DOM y feriados a requerimiento.

Teléfono: (02291) 432599 - **Fax:** (02291) 432755

MIRAMAR / BELLAMAR - MBL RACE PRIVADO NO CONTROLADO382321S 0580806W 29,5 KM SW MIRAMAR 13 M 42 FT - **ILE****RWY:** 14/32 1300x30 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Habilitado para vuelo nocturno.

Teléfono: (02266) 493408

MIRAMAR / LAS CORTADERAS - BLL RACE PRIVADO NO CONTROLADO382117S 0580631W 25 KM SE MECHONGUÉ 16 M 52 FT - **ILE****RWY:** 10/28 1200x30 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02666) 493411

MONJE / FUMIGACIONES GONZÁLEZ - MON RACE PRIVADO NO CONTROLADO

322132S 0605847W 3 KM W MONJE 30 M 98 FT

RWY: 06/24 597x15 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO

Normas Particulares:Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

MONTE BUEY / PEDRO FERRARI - MBF RANO PÚBLICO NO CONTROLADO

325540S 0622601W 2 KM ESE MONTE BUEY 108 M 354 FT

RWY: 02/20 900x23 M Tierra.**Normas Generales:**Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

MONTE CASEROS - MCS SARM RANE PÚBLICO AERADIO

301613S 0573822W 1,5 KM S MONTE CASEROS 52 M 170 FT - ILE

RWY: 18/36 1240x30 M Tierra.

ATS:

TWR PPL 118,70 MHZ - AUX 118,50 MHZ.

Radioayudas:

VOR/DME MCS 113,9 MHZ 301600S 0573818W 190°/0,38 NM. CH 86X H24.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (03775) 422434

MONTE CASEROS / TIMBOY - MCT RANE PRIVADO NO CONTROLADO

301325S 0575040W 21 KM WNW MONTE CASEROS 65 M 213 FT - ILE

RWY: 17/35 1170x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Zona de Tránsito de AD (ATZ): Se establece una ATZ de dos (2) NM de radio con centro en 301348,6S 0575049,8W con límites verticales GND/1500 FT

Habilitado OPS NGT.

Teléfono: (03775) 422097

MONTE CASEROS / EL PILINCHO - MCP RANE PRIVADO NO CONTROLADO

302314S 0575806W 35 KM WSW MONTE CASEROS 71 M 233 FT

RWY: 17/35 964x25 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

MONTE MAÍZ - MAI RANO PÚBLICO NO CONTROLADO

331240S 0623752W 2 KM W M MAÍZ 113 M 370 FT

RWY: 01/19 1022x24 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (03468) 471350

MONTECARLO - MTL RANE PRIVADO NO CONTROLADO

263239S 0544326W 3,5 KM NE MONTE CARLO 240 M 787 FT

RWY: 01/19 1000x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (03751) 481679 - Fax: (03751) 480775

MONTE DE OCA - OCA RACE PRIVADO NO CONTROLADO

323452S 0615027W 9 KM WSW MONTE DE OCA 82 M 268 FT

RWY: 17/35 650x20 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Uso exclusivo agroaéreo.

MORÓN - MOR ADM RACE PÚBLICO CONTROLADO

344045S 0583837W 3 KM SW MORÓN 29 M 95 FT

RWY: 02/20 2817x38 M Asfalto/Concreto - **AUW:** 26t/1 34t/2 54t/4.

THR: 02 344120S 0583847W 29,26 M 95 FT.

20 344007S 0583826W 25,25 M 82 FT.

20 MOV 570 M por OBST.

Extremo de RWY: 02 343951S 0583821W 24,52 M 80 FT.

Distancias declaradas:

RWY	TORA (M)	TODA (M)	ASDA (M)	LDA (M)
02	2817	2817	2817	2817
20	2817	2817	2817	2247

La pista se encuentra cerrada para OPS nocturnas.

ATS:

TWR PPL 118,50 MHZ - **AUX** 119,25 MHZ - **EMERG** 121,50 MHZ - **ROD** 121,80 MHZ.

Designase como "A" TWY que vincula la RWY 02 desde el ingreso hasta el ingreso a RWY 20 paralela a RWY 02/20.

Designase como "B" TWY que vincula la RWY 02/20 y TWY ubicada en progresiva 770 de RWY 02.

Designase como "C" TWY que vincula la RWY 02/20 y TWY ubicada al frente APN Museo Nacional de Aeronáutica.

Designase como "D" TWY que vincula la RWY 02/20 con APN principal.

Designase como "E" TWY que vincula la RWY 20 con APN N 177x15 M Hormigón ILE.

Designase como "F" TWY que vincula la RWY 20 con APN EX-CATA 650x245 M La RWY 20 cuenta con 60 M de ancho y el resto de su longitud cuenta con 10,5 M de ancho de superficie Hormigón ILE.

Designase como "G" TWY que vincula la TWY "F" con APN N 335x15 M Superficie Hormigón ILE.

APN sector N 48x180 M Hormigón ILE.

APN EX-CATA sector NW de RWY 02/20 27x207 M Hormigón ILE.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 2000 FT.

Normas Particulares:

AD controlado. En las salidas, previo al despegue, y en las entradas, antes del ingreso a la ATZ, se deberán comunicar con la TWR MORÓN, a los efectos de solicitar el permiso de tránsito e instrucciones. El circuito de tránsito se realizará exclusivamente al W del RCL 02/20 dentro de los límites de la ATZ, a los efectos de evitar interferencias con el circuito de tránsito del AD EL PALOMAR (los límites de la ATZ se encuentran publicados en el AIP Parte ENR 2.1-21).

Despegues y aterrizajes:

Despegues de cabecera 02 (S a N): La aeronave deberá efectuar viraje tan pronto cruce el THR de cabecera N, respetando las normas de seguridad de operación de la aeronave, a efectos de evitar el sobrevuelo de zonas pobladas. - Despegues de cabecera 20: sin limitaciones.

Aterrizajes de monomotores por cabecera 20 (N a S): los tramos básicos y final de circuito de tránsito deberán realizarse dentro de los límites del AD. - Aterrizaje por cabecera 02: sin limitaciones.

Precaución por concentración de aves.

Servicios: AVGAS 100 LL - JET A1.

Categoría SEI: 3

Teléfono: (011) 46292012/2022

MORTEROS - MTR RANO PÚBLICO NO CONTROLADO

304039S 0620136W 3 KM NNW MORTEROS 94 M 308 FT

RWY: 01/19 1110x28 M Tierra.

THR: 01 MOV 56 M.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (03562) 425996 / (03562) 402178

MORTEROS / AEROBOERO - BOE RANO PÚBLICO NO CONTROLADO

304343S 0620028W 1 KM S MORTEROS 96 M 314 FT

RWY: 01/19 1110x28 M Tierra.

THR: 01 MOV 56M.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (03562) 422409

MORTEROS / CAMPO SAN JOSE - CSJ RANO PRIVADO

304640S 0620053W 6 KM SW MORTEROS (Prov. de CÓRDOBA) 101 M 331 FT

RWY: 02/20 650x15 M Tierra.

THR: 02 304650S 0620056W.

20 304630S 0620051W.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

Debido a la proximidad con el AD PU MORTEROS / AEROBERO ubicado a 3 NM al N de THR 02, los pilotos deberán extremar las medidas de precaución durante las fases de aproximación y despegue.